

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 263 -2018-GRP-DRSP-HLMP-DG


Paita,

10 DIC 2018

VISTO:


El Oficio Múltiple N° 036-2018/ ASSIST ZIKA PERÚ, de fecha 12 de Noviembre del 2018, mediante el cual, el Proyecto ASSIST ZIKA Perú solicita la conformación de los equipos de Mejoramiento de la calidad en el contexto del ZIKA y el INFORME N°31-2018-GRP-ASRSLCCC-HLMP-SUBDG de fecha 26 de Noviembre del 2018.

CONSIDERANDO:




Que, el Título de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del Desarrollo Humano y médico fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud de interés público como la provisión de servicios de salud, cualquiera que sea la persona o institución que los provea, responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece en el Numeral VI del Título Preliminar que "Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad";



Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, de fecha 30 de Mayo de 2006, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", mediante el cual se establecen los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del sistema de gestión de la calidad en salud orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud, señalando como objetivo mejorar continuamente la calidad de los servicios, recursos y tecnología del sector salud mediante el desarrollo de una cultura de calidad sensible a las necesidades y expectativas de los usuarios externos e internos;



Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del VISTO y en concordancia con los considerandos antes descritos, se procede a emitir la presente Resolución por la cual se dispone Conformar a los **"EQUIPOS DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA ATENCIÓN PRENATAL Y RECIEN NACIDO "** del Hospital II - 1 Nuestra Señora de las Mercedes de Paita, el mismo que se constituye para coadyuvar a la Dirección General en el logro de la visión, misión y objetivos institucionales, mejorando las

Que, mediante Resolución Ministerial 044-2016 que aprueba el documento técnico nacional Plan Nacional de preparación y prevención frente a la enfermedad por virus Zika, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Que mediante Resolución Ministerial 982-2016/MINSA. NTS N°125 - MINSA/2016/CDC-INS: Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica y Diagnóstico de Laboratorio de Dengue, Chikungunya, Zika y otras Arbovirosis en el Perú.

En uso de las atribuciones conferidas en la Resolución GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°027-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GGR de 23 de Enero del 2015, con visto bueno del Jefe de la Unidad de Administración, la Jefa de Personal y la Asesora Jurídica Externa del Hospital II - 1 Nuestra Señora de las Mercedes de Paita.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Conformar**, con eficacia a partir 05 de Noviembre del 2018 a los **"EQUIPOS DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA ATENCIÓN PRENATAL Y RECIEN NACIDO"** del Hospital II - 1 Nuestra Señora de las Mercedes de Paita, el mismo que estará integrado por:

**EQUIPO DE ATENCIÓN PRENATAL**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CARGO A DESEMPEÑAR EN EL EMC
Obs. Licha Marisol Vera Rojas	Obstetra	Coordinadora
Obs. Brigitte Tatiana Flores Vicente	Obstetra	Miembro
Obs. Erika Lourdes Cornejo Mogollón	Obstetra	Miembro
Dr. Víctor Enrique Montes Pesantes	Medico	Miembro
Obs. Karla Yesenia Vásquez Mogollón	Obstetra	Miembro
Obs. Lizbeth Jackeline Casas Camacho	Obstetra	Miembro
Obs. Lida Janet Quineche Chávez	Obstetra	Miembro
Obs. Deysi Elizabeth Reyes Villareal	Obstetra	Miembro
Obs. Shirle Aracely Olaya Alvarez	Obstetra	Miembro



## EQUIPO DE ATENCIÓN RECIÉN NACIDO

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CARGO A DESEMPEÑAR EN EL EMC
Lic. Enf. Janely Córdova Calle	Enfermera	Coordinadora
Lic. Enf. Vanesa Maza García	Enfermera	Miembro
Lic. Enf. Esmerita Saavedra Medina	Enfermera	Miembro
Lic. Enf. Fanny Huancas Huamán	Enfermera	Miembro
Lic. Enf. Lilibeth Silupu Villegas	Enfermera	Miembro
Lic. Enf. Fiorella Elizabeth Paredes Atocha	Enfermera	Miembro
Lic. Enf. Erika Cecilia Vega Lachira	Enfermera	Miembro

**Artículo 2º.** - Los mencionados profesionales deberán reunirse dos veces al mes, a fin de programar y coordinar las diferentes actividades relacionadas al plan de trabajo.

**Artículo 3º.** Comunicar a todos los funcionarios y responsables de cada una de las Unidades orgánicas, la importancia y necesidad de la implementación de estos equipos de mejoramiento continuo de la Calidad en el contexto del virus Zika.

**Artículo 4º .-** DISPONER a la Unidad de Administración, para que a través del Área de Personal agregue copia de la presente resolución en el legajo personal de los servidores públicos, mencionados en el artículo 1º de la presente Resolución Directoral

**Regístrese, Comuníquese y ejecútese**



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
SUB REGION DE SALUD PIURA  
E.S. II-1 HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES PAITA  
Arturo A. Zapata  
DIRECTOR EJECUTIVO  
WG SALUD PUBLICA MOOS